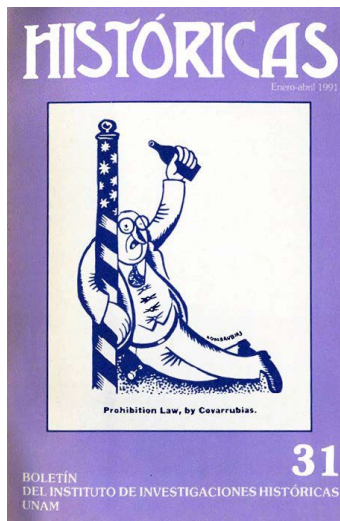




**Artículo:** Salud, familia y moral social (1917-1920)

**Autor(es):** Matute, Álvaro

**Revista:** Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

**Número:** 31

**Año:** 1991

**ISSN edición impresa:** 0187-182X

**ISSN de pdf:** [en trámite]

**Forma sugerida de citar:** Matute, Álvaro. "Salud, familia y moral social (1917-1920)" Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 31 (1991): p. 25-34. Edición digital en PDF, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, Disponible en Repositorio Institucional Históricas UNAM <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3767>

---

D.R. © 2018. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

**Entidad editora:** Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México

**Correo electrónico:** [departamento.editorial@historicas.unam.mx](mailto:departamento.editorial@historicas.unam.mx)

---

"Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es/>)"



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: [departamento.editorial@historicas.unam.mx](mailto:departamento.editorial@historicas.unam.mx)

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
  - **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
  - **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.
- 



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS



REPOSITORIO  
INSTITUCIONAL  
HISTÓRICAS  
UNAM

---

## Artículos

### Salud, familia y moral social (1917-1920)\*

Álvaro Matute

#### 1. Población y salud

La sociedad mexicana no terminó de sufrir alteraciones al sobrevenir la nueva organización estatal. Todavía le quedarían problemas a resolver en el periodo que va de 1917 a 1920. Por una parte las epidemias harían presa a los mexicanos de sus efectos mortíferos; por otra, la constante migración hacia los Estados Unidos y sus eventuales regresos al país, impedirían el asentamiento y la estabilidad de la población.

Hubo, sin embargo, un inicio firme de una política sanitaria que le daría presencia al nuevo Estado dentro de ese radio de acción. La organización del Departamento de Salubridad Pública, encabezado por el doctor José María Rodríguez, daría algunos pasos firmes en la consecución de la anhelada estabilización de la convulsa sociedad nacional. Si bien se atribuye a Rodríguez la frase de que “la dictadura sanitaria es la única que toleran los pueblos civilizados”, el trabajo del Departamento se antoja precario ante el concepto de dictadura.

Para comenzar, se partió del establecimiento de un Código Sanitario que puso las bases de operación del Departamento y del Consejo Superior de Salubridad y que dio las normas de higiene necesarias para el transporte, envase y conservación de alimentos y bebidas, así como la observación de reglas de higiene en establecimientos en los que se expendían alimentos.<sup>1</sup>

El radio de acción del Departamento debía ser federal. Para ello se nombrarían delegados en cada capital de Estado y se organizarían juntas

\*Fragmento del capítulo XII de *Las dificultades del nuevo estado (1917-1920)*. Tesis para optar por el grado de doctor en historia, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1990.

<sup>1</sup>José Álvarez Amézquita *et al.*, *Historia de la Salubridad y la asistencia en México*, 4 v., México, Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública, 1960, v. II, p. 137-8 y 144-5.

sanitarias en los municipios, que deberían coordinarse con el Departamento. Este procedimiento no tuvo lugar sino hasta enero de 1918.<sup>2</sup>

Uno de los trabajos más destacados del Departamento y del Consejo Superior que lo regía fue el relativo a combatir la sífilis o "avería". El doctor y general Rodríguez propuso un proyecto de ley drástico y efectivo que implicaba un control de cada enfermo, el cual debería ser reportado por el médico al Consejo y éste lo tendría bajo observación hasta su curación final. Otro aspecto era el relativo a la necesidad de que los jueces del Registro Civil no autorizaran el matrimonio de personas que padeciesen sífilis. Para ello se exigiría un certificado médico basado en la reacción de Wassermann. Algunos miembros del Consejo no aceptaron la primera proposición del jefe del Departamento, quien la hubo de matizar. Después de diferentes reelaboraciones, los puntos fundamentales de Rodríguez fueron aceptados, quedando establecida la exigencia del certificado prenupcial a los varones, así como el control mensual a los pacientes, a través de relaciones que los médicos deberían enviar al Departamento.<sup>3</sup> Apareció una vertiente conflictiva para el Estado, cuando se observó que los sacerdotes que autorizaran un matrimonio de un enfermo de "avería", serían considerados como cómplices de un delito.<sup>4</sup>

El desafío mayor a la política sanitaria, fue la pandemia de influenza española, cuyos resultados fueron desastrosos y superaron toda previsión, tanto en México como en otros muchos países.

Los primeros casos alarmantes se registraron hacia los inicios de octubre de 1918, cuando se tuvo información de que en la frontera norte se registraban "millares". Rodríguez trató de aislar la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para evitar la propagación al centro del país. Se giraron instrucciones a todos los delegados de la república, pero pese a la buena organización del Departamento, el empuje de la epidemia era cada vez mayor. Inmediatamente después se dieron a conocer los informes de Ciudad Juárez, Torreón y Saltillo. Para evitar desastres, las labores de algunos minerales fueron suspendidas.<sup>5</sup>

El Consejo de Salubridad dictó algunas medidas; entre las que merecen ser destacadas está la suspensión del tráfico ferroviario desde las ciudades donde la epidemia presentaba proporciones mayores. En el caso de los trenes de carga, se procedería a hacer una revisión por parte de médicos facultados para ello. Asimismo, se dispuso que hoteles, pensiones, colegios e incluso familias, dieran aviso de los casos que llegasen a su conocimiento, para evitar que los enfermos circularan libremente. A los ayuntamientos se les ordenó

<sup>2</sup> *Excelsior*, 30 enero 1918.

<sup>3</sup> Álvarez Amézquita, *op. cit.*, v. II, p. 114-5.

<sup>4</sup> *El Universal*, 28 enero 1918.

<sup>5</sup> *Excelsior*, 8-9 octubre 1918.

que en las poblaciones infectadas procedieran a clausurar cines, teatros, clubes, cantinas, pulquerías, escuelas y lugares de reunión. Se prohibió la circulación en las calles entre las once de la noche y las cuatro de la madrugada, para proceder al aseo de las mismas durante esas horas. Se recomendaba a los que cuidaran enfermos de influenza que usaran tapones de algodón en la nariz y una solución de creolina y ácido fénico para desinfectarse las manos, sumergir pañuelos en la misma solución o hervirlos, fumigar las recámaras donde hubiera habido enfermos de influenza y, desde luego, no acostarse en los lechos de los enfermos ni usar sus platos, vasos y cubiertos. También se recomendaba no visitar enfermos, evitar excesos al organismo, no exponerse a enfriamientos, asear la boca al menos dos veces al día con una solución adecuada y desinfectar la nariz.<sup>6</sup>

A los pocos días las noticias de casos de influenza provenían de muchas partes del país pero sobre todo del norte. Sin embargo, no fue posible prolongar la suspensión del tráfico ferroviario por mucho tiempo. La capital fue preparada para el arribo de la pandemia a través de campamentos organizados por el cuerpo médico militar.<sup>7</sup> Ya para el 15 de octubre se detectaban casos en Guadalupe Hidalgo, así como en Aguascalientes y otras ciudades. La prensa dedicaba diariamente muchas columnas al asunto, que se volvió el más atendido por la magnitud que alcanzaba. Para el 20 del mismo mes, se informaba de hacinamiento de cadáveres en Ciudad Juárez, ante la imposibilidad de sepultar a todos cuantos era necesario. Cada día se daban a conocer casos de distintas ciudades y estados de la república. Algunas autoridades sugerían el control y cierre temporal de templos para evitar el contagio en aglomeraciones. No faltó quien propusiera la desinfección de las rejillas de los confesionarios.<sup>8</sup>

A veces la prensa era contradictoria. Se advierte en ella un intento de control, para evitar que cundiera el alarmismo. Había titulares que tendían a disminuir la gravedad del caso, y las columnas seguían informando acerca de nuevas ciudades afectadas y de nuevas medidas adoptadas o propuestas por el Consejo Superior de Salubridad. Para ilustrar sólo uno de tantos casos, en una noticia se señalaba que en Puebla, por falta de espacio había más de cien cadáveres insepultos en el panteón de Agua Azul.<sup>9</sup> El tono crítico aparecía de repente: un titular de *Excélsior* reparaba: "Es ya tiempo de hacer algo contra la influenza. La terrible epidemia aumenta de manera alarmante y las autoridades no muestran preocupación." En realidad era injusta la apreciación, ya que el propio periódico había transmitido las medidas tomadas por el Consejo y los casos que se daban a conocer. Lo cierto es que

<sup>6</sup>*Excélsior*, 10 octubre 1918.

<sup>7</sup>*Excélsior*, 11 octubre 1918.

<sup>8</sup>*Excélsior*, 23 y 25 octubre 1918.

<sup>9</sup>*Excélsior*, 1 noviembre 1918.

la magnitud del problema rebasaba cualquier expectativa.<sup>10</sup> De cualquier manera, la alarma servía para que las autoridades capitalinas emprendieran acciones que se notaron, como el riego de calles.

Por fin, el 9 de noviembre, apareció una noticia que indicaba un descenso de la epidemia.<sup>11</sup> Las páginas de la prensa, poco a poco, iban dejando espacio para otros asuntos. Las primeras planas volvieron a ocuparse de la política nacional e internacional, ya que para noviembre llegaba a su fin la Guerra Mundial.

*El Universal* del 2 de enero de 1919 se permitió hacer sus estadísticas, de acuerdo con los datos que le proporcionaron los distintos estados de la federación. En ellas indicaba el diario que Michoacán fue la región más golpeada, con 48 000 víctimas, seguida de Guanajuato, Puebla, Veracruz, Chihuahua y el Distrito Federal. No hubo datos de Baja California, Morelos y la península de Yucatán. Con los obtenidos se llegaba a la impresionante cifra de 436 200 muertos, lo cual permitía hacer referencia a medio millón de defunciones. El propio redactor de *El Universal* observaba cómo la influenza había superado a la propia Revolución, a la cual se le atribuían, cuando más, 300 000 víctimas.<sup>12</sup>

Antes de cerrar este recorrido por una de las mayores causas de mortalidad que se han presentado en el México del siglo XX, sólo resta agregar que hacia marzo de 1919 se presentó la amenaza de propagación del “mal del sueño” de origen africano, que llegó a México de los Estados Unidos, pero al parecer no afectó al país como se temía.<sup>13</sup>

La fractura demográfica que se observa en la comparación de los censos generales de población de 1910 y 1921 debe mucho más a las epidemias que a la violencia revolucionaria. Asimismo, en menor medida, a la exigua estabilidad de una población migrante, que entraba y salía del país, indudablemente a causa de la propia Revolución —las condiciones precarias de paz en muchas regiones— y, finalmente, a la falta de fuentes de trabajo ocasionada por las razones anteriormente señaladas.

La inestabilidad de la población mexicana en los Estados Unidos se manifestó desde el momento en que este país ingresó a la guerra. Entonces el éxodo no fue de mexicanos hacia los Estados Unidos, como había venido ocurriendo desde 1911, sino al contrario. Corrió el rumor de que los

<sup>10</sup>*Excélsior*, 6 noviembre 1918.

<sup>11</sup>*Excélsior*, 9, 10 y 12 noviembre 1918.

<sup>12</sup>*El Universal*, 2 enero 1919. El redactor está en lo justo en cuanto a sus comparaciones. La demagogia discursiva se ha referido a “un millón de muertos” en la Revolución Mexicana sin tomar en cuenta a esta pandemia y a otras epidemias de cólera y de viruela negra que produjeron millares de muertes. Desde luego que hay otras fuentes además de este reportaje periodístico. Cfr. González Navarro, Moisés, *Población y sociedad en México, 1900-1970*, 2 v., México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1974 y *Dinámica de la población de México*, México, El Colegio de México, 1970.

<sup>13</sup>*El Universal*, 22-24 marzo 1919.

mexicanos serían sometidos a la conscripción en el ejército norteamericano para ir a combatir al frente europeo. Ello propició el regreso masivo de quienes habían emigrado y una preocupación muy grande de parte de las autoridades norteamericanas, que necesitaban braceros mexicanos para las labores agrícolas. Muchas comunicaciones oficiales así lo indican. Entre ellas destacan algunas dirigidas por el secretario de Guerra al de Estado, en las que trata de averiguar dónde se inició el rumor del enrolamiento de mexicanos.<sup>14</sup> La situación persistió durante 1917, sin llegar a definirse, aunque hacia noviembre ya se manifestaba un comienzo de regreso a los Estados Unidos, debido a la falta de trabajo en las ciudades fronterizas.<sup>15</sup> Ello propició que, a partir del 15 de noviembre, los Estados Unidos exigieran pasaporte con fotografía a quienes quisieran entrar a su territorio.<sup>16</sup> Desde luego no fue fácil implementar la exigencia, por el alto volumen de solicitudes. En reciprocidad, las autoridades mexicanas exigieron a partir del primero de diciembre el mismo documento a los norteamericanos.<sup>17</sup>

Durante el año de 1918 muchos mexicanos regresaban a los Estados Unidos. El gobierno norteamericano se ocupó de propagar que los trabajadores migrantes no serían enrolados en el ejército, para así asegurar que se contaría con mano de obra no sólo barata, sino sustituta de quienes estaban en el frente europeo.<sup>18</sup> La emigración de México no se limitó a nacionales, sino que durante 1918 también salieron del país súbditos de otros gobiernos, como los japoneses.<sup>19</sup> Para el mes de agosto, *Excelsior* se alarmaba de las proporciones que estaba alcanzando la emigración de mecánicos y otros trabajadores calificados.<sup>20</sup>

Por otra parte, existían solicitudes de extranjeros para entrar a México como colonos. Entre ellos, cinco mil rusos.<sup>21</sup> El presidente Carranza hacía un balance, en 1919, sobre un saldo favorable de población de 4 258 personas.<sup>22</sup> La migración de extranjeros implicó la concesión de 1 656 permisos de adquisición de bienes raíces, de acuerdo con el artículo 27 constitucional. El fin de la guerra atrajo a los alemanes a México, pero no hay datos acerca de si la colonización fue efectiva o no.<sup>23</sup>

<sup>14</sup> Secretario de Guerra a secretario de Estado, 4 mayo 1917, National Archives, Washington (en adelante NAW), 812.00/20880. Hay noticias de mexicanos a lo largo de toda la frontera de Texas y Nuevo México.

<sup>15</sup> Secretario de Guerra a secretario de Estado, 10 noviembre 1917, NAW, 812.00/21449.

<sup>16</sup> *Ibidem*, 812.00/21485.

<sup>17</sup> *Ibidem*, 10 diciembre 1917, 812.00/21485.

<sup>18</sup> *Excelsior*, 10 febrero 1918.

<sup>19</sup> *Excelsior*, 19-20 febrero 1918.

<sup>20</sup> *Excelsior*, 5 y 8 agosto 1918.

<sup>21</sup> *El Universal*, 7 septiembre 1919. Informe presidencial, 1919, III, p. 343.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 308.

<sup>23</sup> 25 octubre 1919, NAW, 812.00/22844 y *El Universal*, 23 noviembre 1919.



El movimiento migratorio fue frecuente. Tomarlo en cuenta como elemento que contribuyó a la baja de población registrada en 1921 es difícil; definitivamente, pese a los eventuales regresos de mexicanos de los Estados Unidos, el número de los que emigraron hacia ese país fue muy grande en el decenio que concluyó en 1920.

## **2. Familia y moral social**

El nuevo Estado elaboró y estableció un nuevo concepto de la familia mexicana en 1917, a través de la Ley sobre Relaciones Familiares, dada a conocer el 14 de abril. Indudablemente fue un paso adelante en la historia del derecho civil mexicano y, en términos generales, en la vida social del país. La nueva ley puso énfasis en el contrato matrimonial y en las garantías que debían señalarse para que los contrayentes estuvieran en igualdad de condiciones de salud física y mental; que la contrayente no obrara bajo amenaza y que no existiera parentesco en línea directa inmediata. Señala las obligaciones y los derechos que nacen del matrimonio, como la fidelidad y la alimentación. Sin embargo, no llega a una igualdad plena en todos los aspectos. Por ejemplo, al tener la mujer obligación de atender el hogar, sólo podía desempeñar un trabajo con permiso expreso del marido y por el tiempo que se acordara. Sólo podría hacerlo libremente cuando el marido faltara por haber abandonado el hogar o cuando estuviese imposibilitado para trabajar. Sin embargo, en cuanto a la administración de sus bienes propios, la mujer se encontraba protegida.

El divorcio es objeto de un capítulo bien detallado. Las causas de éste eran el adulterio de uno de los cónyuges, el que la mujer diera a luz un hijo concebido antes del matrimonio y que fuera considerado ilegítimo, y la perversión moral de uno de los miembros de la pareja, manifestada en la inducción hacia actos indebidos, tanto al otro miembro de la pareja como a sus descendientes. También se consignaba el divorcio por mutuo consentimiento. Un aspecto claro de desigualdad es el relativo a que el adulterio de la mujer es siempre causa de divorcio, mientras que el del marido sólo lo es cuando hubiera sido cometido en la casa común, cuando hubiera habido concubinato —dentro o fuera de la casa conyugal—, escándalo o insulto público hecho por el marido a la mujer legítima, y que la adúltera hubiese maltratado de palabra u obra a la mujer legítima.

Con respecto a los hijos, se establecía que hay legítimos y naturales, siendo estos últimos los nacidos fuera de matrimonio, los cuales podrían ser reconocidos por los progenitores, separadamente o de común acuerdo. Asimismo, se establecían los mecanismos de tutela y adopción. La mayoría de edad se obtenía a los 21 años, pero las mujeres no podían abandonar la casa paterna, siendo solteras, antes de cumplir los 30 años, sin licencia de los padres.<sup>24</sup>

El nuevo Estado no sólo quería establecer un nuevo concepto de familia, sino que también intentó proteger y mejorar la moral del cuerpo social a través de campañas o medidas concretas. Se ha mencionado la tendencia contraria al consumo del alcohol en Sonora y Yucatán, que se intentó extender hacia toda la nación, sin obtener el éxito pretendido.

Al finalizar el año de 1918, los diarios comenzaron a publicar noticias en las que se anunciaba el proyecto del Departamento de Salubridad de prohibir en absoluto la venta de bebidas embriagantes en todo el territorio nacional.<sup>25</sup> El doctor y general Rodríguez indicó que, si bien durante las sesiones del Congreso Constituyente se habló de erradicar el consumo del alcohol en México, en el tiempo subsiguiente no se había hecho nada por lograrlo. Dio a conocer un plan con el cual, en una primera etapa, se evitaría la apertura de nuevos establecimientos en los que se expendieran bebidas alcohólicas, ya fuera en envase cerrado o al menudeo, y se establecía la prohibición de fabricar bebidas alcohólicas con ajeno o esencias semejantes. A los seis meses, se prohibiría el consumo de bebidas alcohólicas en expendios y en lugares públicos. Además, también a los seis meses, quedaría vedada la elaboración de pulque, en envases de cuero o de madera que dieran lugar a la fermentación pútrida. Al año, quedaría prohibida la elaboración y la venta de licores hechos a base de cereales.<sup>26</sup>

<sup>24</sup> Todas las referencias en *Diario Oficial*, 14-18 abril 1917.

<sup>25</sup> *Excélsior*, 27 diciembre 1918.

<sup>26</sup> *Ibidem*.



Como medidas paralelas, proponía Rodríguez el aumento de los gravámenes fiscales a las bebidas alcohólicas, conceder el monopolio de venta de las mismas a sociedades que destinaran las ganancias a fines de beneficencia pública y elaborar campañas publicitarias contra el consumo de bebidas embriagantes. Asimismo, recomendaba otro tipo de medidas concretas que iban desde la rigidez en el horario de apertura de negocios dedicados al expendio de alcoholes, hasta la rehabilitación de bebedores consuetudinarios.<sup>27</sup>

La prensa continuaba con su campaña y alarmaba a los lectores con las cifras que —publicaba— se gastaban en el consumo de embriagantes, calculando que sólo en la capital llegaban a gastarse 25 millones de pesos al año.<sup>28</sup> Finalmente, mencionaba los esfuerzos que estaban por desarrollarse en los Estados Unidos para combatir el consumo de alcohol.

Las esperanzas del doctor Rodríguez se frustraban. A los seis meses el esperado decreto no se promulgó, aunque volvían a ocuparse del asunto los periódicos de la capital. Sin embargo, nunca se llegaba al terreno de los hechos.

El pulque corrió otra suerte, por lo menos en el aspecto fiscal. Ya en 1917 se le había gravado con un impuesto extraordinario<sup>29</sup> y en 1919 ocurrió un debate interesante en la Cámara de Diputados. Se presentó una iniciativa para gravar a todas las bebidas alcohólicas, pero no faltó algún diputado —Felipe de la Barrera— que tratara de hacer la apología del pulque, al cual

<sup>27</sup> *Ibidem*.

<sup>28</sup> *Excelsior*, 28 diciembre 1918.

<sup>29</sup> *Excelsior*, 29 junio 1917.

exaltaba como alimenticio y lleno de virtudes. Otro campeón del puritanismo antialcohólico, José Siurob, aclaró que el aguamiel era, inclusive, curativo, pero no así el fermentado, y menos en las condiciones antihigiénicas en que se procedía a hacerlo.<sup>30</sup> Los diputados votaron de manera copiosa por la afirmativa, es decir, por la aprobación del impuesto. Una victoria del doctor Rodríguez y el Consejo Superior de Salubridad fue el decreto dado a conocer el 16 de enero de 1920 relativo a la prohibición del cultivo de marihuana y de la introducción de opio, morfina, heroína y cocaína, por parte de las autoridades sanitarias, con fines terapéuticos.<sup>31</sup>

En otros ámbitos que no se refieren a la salud física, el Estado también legisló tratando de proteger a la familia y al país. Por una parte, continuó la prohibición de las corridas de toros y las peleas de gallos, iniciada desde el gobierno constitucionalista. En 1919 el cine fue objeto de cuidado especial. Primero apareció una pequeña nota en la cual se anunciaba un cierre aduanal para impedir que entraran a México “las películas llamadas de costumbres mexicanas y que no hacen más que exhibir las pequeñeces sociales que hay aquí como en cualquiera otra parte”.<sup>32</sup> Fue ésta una de las primeras reacciones contra el mexicano típico que proponía el cine norteamericano. Al día siguiente, la medida fue aprobada por Roberto Turnbull, filmador de películas que, según él, no ofendían la dignidad del país.<sup>33</sup> El presidente Carranza recapitulaba en su informe de septiembre de 1919 en el mismo sentido. Para evitar la “difusión de especies contrarias a México... anexa al laboratorio cinematográfico habrá una oficina de censura, la cual calificará cualquiera película cuya exportación [sic] se pretenda”.<sup>34</sup> Sólo se permitiría aquello que hiciera a un lado los prejuicios y que propiciara el “exacto conocimiento de la verdad”. Para 1920 la reacción contrastó con la docilidad inicial. Los alquiladores de películas solicitarían un amparo. Germán Camus, representante de los exhibidores, señaló que el Departamento de Censura de la Secretaría de Gobernación estaba a cargo de la señorita Adriana S. Elhers, carente de toda preparación artística, y que se dedicaba a desechar los materiales.<sup>35</sup> La Secretaría respondió que los exhibidores no habían entendido el sentido moralizador del Departamento de Censura, que “deberá aprobar la sociedad sensata”. El secretario de Gobernación indicó que la censura no era anticonstitucional, pues no atacaba la libertad individual, era algo así como la policía de tránsito, dedicada a regular ordenada-

<sup>30</sup> *Diario de los Debates*, 19 noviembre 1919.

<sup>31</sup> *El Universal*, 16 enero 1920.

<sup>32</sup> *El Universal*, 19 marzo 1919.

<sup>33</sup> *El Universal*, 20 marzo 1919.

<sup>34</sup> *Informe presidencial*, III, p. 309. Vid. Aurelio de los Reyes, *Cine y sociedad en México, 1896-1930*. I. *Vivir de sueños (1896-1920)*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Estéticas, 1983, XII-271 p., p. 223-224.

<sup>35</sup> *El Universal*, 25 enero 1920.

